BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:

LICITACIÓN PÚBLICA

(ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA LAASSP)

CARÁCTER: NACIONAL

(ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP)

MEDIO: ELECTRÓNICO

(ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

MOTIVO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

"SMI PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, PARA EL OOAD ESTATAL SLP EJERCICIO 2026".

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN:

A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

RÉGIMEN ORDINARIO

EVENTO PARA EL EJERCICIO 2026

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX

1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO

1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

2.4. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SERVICIOS CONTRATADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

2.5. CANTIDADES A CONTRATAR

2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

2.8. MODELO DE CONTRATO

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES

3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

3.5.1 REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS)

3.5.2. REGISTRO OBLIGATORIO REPIIMSS (PROVEEDORES ASIGNADOS)

3.6. CONTRATO

3.6.1 *DOCUMENTOS PERSONA MORAL*

3.6.2. *DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA*

3.6.3. *DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)*

3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA

3.8. GARANTÍAS

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO

C. GARANTÍAS DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO)

3.10. PENAS CONVENCIONALES

3.11. DEDUCCIONES

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX

4.1.1.	*PROPOSICIÓN TÉCNICA*
4.1.2.	*PROPUESTA ECONÓMICA*
4.1.3.	*DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA*

4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE

8. INCONFORMIDADES

9. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

11. REGISTRO ÚNICO DE PARTICIPANTES (RUP)

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

13. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

14. FORMATOS Y ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases de convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica**: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS**: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **Compras MX**: es la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **J.C.U.:** Jefe de Conservación de Unidad
19. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
21. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

23. **MiPyMEs**: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

24. **Partida o concepto**: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

25. **Precio no aceptable**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

26. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

27. **PREI**: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

28. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

29. **Proveedor Extranjero**: Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.

30. **Proveedor Mexicano**: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

31. **REPIIMSS**: Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

32. **RLAASSP o Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

33. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

34. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

35. **SECRETARÍA (SABG):** Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

36. **Sistema FINAT:** Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes.

37. **SSA:** Secretaria de Salud.

38. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

39. **TLC:** Tratado de Libre Comercio

40. **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A C I Ó N:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 6, 33 primer párrafo, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 51 y 68 de la LAASSP**, **artículos 2 fracción I, 83, 90, 92 y 130 relativos del RLAASSP** (De acuerdo con la Publicación número: 105/2025 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025**, por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas y de conformidad con el **DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**, por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesados en participar, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los **artículos 71 Y 90 de la LAASSP** y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes o servicios a adquirir en el procedimiento, descritos en el **(numeral 2.1.)** de la presente Convocatoria y los **Anexos 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y **2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de conformidad con las siguientes **BASES**; para participar en la presente **Licitación Pública** para: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPIAS) PARA EL OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2026.**

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÁREA CONTRATANTE:	Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
ÁREA REQUIRENTE:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
DOMICILIO:	Avenida de Los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

Para la presente **Licitación Pública solo se aceptan proposiciones Electrónicas**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 de la LAASSP**, los licitantes podrán participar únicamente a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX)**. Por lo cual es necesario **utilizar los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría**. debido a lo anterior, aquellos interesados en participar en esta **Licitación Pública**, es preciso que cuenten con su registro de identificación electrónica, por lo que **deberán estar suscritos mediante Firma Electrónica Avanzada que emita el SAT, en la Plataforma Digital Compras MX (Antes CompraNet), en términos de los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría. Tratándose de proveedores extranjeros, el medio de identificación electrónica se generará por la propia Plataforma**, de conformidad con los **artículos 37 y 83 de la LAASSP**, con los numerales 14 al 16 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011* y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Los interesados en participar en el presente procedimiento que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la **Plataforma Digital Compras MX**, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion.

Por lo anterior, **el sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la Plataforma**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los **párrafos penúltimo y último del artículo 37 de la LAASSP** y **95 del RLAASSP**, así como a lo señalado en el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011***.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con en el Artículo **39 fracción I de la LAASSP**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX.

LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal **2026** y la vigencia será de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito en **idioma español** de conformidad con el **Artículo 40 de la LAASSP** y preferentemente en papel membretado del licitante.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el **ejercicio 2026** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Número de Folio:	Régimen	Cuenta Contable:	Partida Presupuestaría (COG)
0000026052-2026	Ordinario	51331015	33903-0005

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de **contratación y/o adquisición de bienes o servicios** **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los bienes o servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir IVA a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en **pesos mexicanos**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPIAS) PARA EL OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2026**.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar se encuentran especificadas en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, estos deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su proposición técnica.

Asimismo, para los bienes o servicios objeto de la presente **Licitación Pública**, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los términos y condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Se solicita su cumplimiento de aplicar, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y a lo establecidos en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, CALIDAD, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

En caso de que los bienes o servicios requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos se deberán presentar en **idioma español**, tratándose solo de adquisición de bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la **fracción IV del artículo 40 de la LAASSP**, lo anterior, de acuerdo al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.4. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SERVICIOS CONTRATADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Durante la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, éstos estarán sujetos a una verificación visual y además de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.5. CANTIDADES A CONTRATAR.

Los bienes o servicios a adquirir o contratar serán de conformidad con el presupuesto y cantidad fija del requerimiento descrito en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, de la presente convocatoria.

2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

De acuerdo al(los) domicilio(s) que se señala(n) en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Los bienes o servicios a adquirir o contratar será(n) de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria, mediante un **contrato abierto** y de conformidad con lo estipulado por el **artículo 68 de la LAASSP**.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN. (Criterio Binario)

La forma de adjudicación será mediante la aplicación del **Criterio de Evaluación Binario con base en el segundo párrafo del artículo 47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP y 99 del RLAASSP**.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyos bienes o servicios propuestos **para la partida** cubra el **100% (cien por ciento)** de lo solicitado en el requerimiento.

En la presente Licitación Pública se adjudicará la partida al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y se adjudicará la partida al licitante la cantidad del requerimiento según corresponda.

La presente **Licitación Pública** contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento, conforme a la partida, así como lo descrito en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y las condiciones previstas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **40 fracción XIX de la LAASSP** y **83 fracción II, inciso i) del RLAASSP**, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el **Anexo Informativo A "Modelo de Contrato"**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, conteniendo lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el **artículo 66 de la LAASSP**, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el **contenido del contrato** en relación con esta Convocatoria, **prevalecerá lo previsto en las condiciones de la presente convocatoria a la licitación, así como lo estipulado en las Juntas de Aclaraciones**, y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo en su caso, de conformidad con lo señalado en el **primer párrafo del artículo 66 de la LAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En el presente procedimiento de contratación **NO aplica la reducción de plazos**, de conformidad con lo **establecido en el artículo 83 fracción III, inciso a) del RLAASSP**, **"reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 42 de la LAASSP** y **87 de su RLAASSP"**.

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Por tratarse de una **Licitación Pública** Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo **exclusivamente a través de la Plataforma (Compras MX) en la dirección** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ de acuerdo a lo siguiente:

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA (ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP)	**06/ENERO/2026**	**09:00 Horas**	**MEDIO DE PARTICIPACIÓN** EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (COMPRAS MX). LOS LICITANTES UNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX. **LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS** OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
VISITA A LAS INSTALACIONES	**NO** APLICA, de acuerdo al **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP)	**14/ENERO/2026**	**09:00 Horas**	
ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO (ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS		
	21/ENERO/2026	**09:00 Horas**	
FIRMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO		MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMPRAS MX). OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
	DE 8:30 A 15:00 HORAS		
REDUCCIÓN DE PLAZO	NO (ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP Y **87 DE SU RLAASSP**)		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP).		
OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	EN CONCORDANCIA CON EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS".		

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle **Avenida de los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez del Estado de San Luis Potosí**.

No se omite señalar que, con fundamento en el **artículo 35 de la LAASSP**, a los actos del procedimiento de la presente **Licitación Pública** podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

Para el presente procedimiento, serán de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los **artículos 36, 40, 43, 44 y 50 de la LAASSP**, **90 y 91 del RLAASSP**, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la **Licitación Pública** tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración **(utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere la Plataforma Digital Compras MX**; por tratarse de una licitación electrónica, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

> **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.
>
> Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
>
> **Del Representante del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo **90 del RLAASSP**. **Las solicitudes de aclaración se deberán efectuar a través de la Plataforma Digital Compras MX**.

El plazo para manifestar su interés en participar y enviar dichas solicitudes, a través de la Plataforma Digital Compras MX, será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo **44 de la LAASSP**.

La convocante procederá a enviar a través de la **Plataforma Digital Compras MX** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo **91 fracción IV del RLAASSP**.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, **el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas**, de conformidad con lo establecido en el artículo **91 fracción I del RLAASSP**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a **6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas**. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ el mismo día en que se emita, lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo **84 de la LAASSP** y **94 segundo párrafo del RLAASSP**.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de la **Plataforma Digital Compras MX (Antes CompraNet)**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 36 de la LAASSP**, por lo que se estará a lo dispuesto en el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011*** *y* el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos **45, 46 y 68 de la LAASSP**, **92, 93, 94 y 95 del RLAASSP**, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

En cumplimiento a lo señalado en las **fracciones VI, VII y VIII del artículo 40 de la LAASSP**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el **numeral 4.1.3. Inciso A)** de la presente Convocatoria.

Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 14. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones y Anexos de la presente Convocatoria.**

Para él envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente la **Plataforma Digital Compras MX (Antes CompraNet)** y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011***.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez con los programas conocidos en el mercado, en presencia del representante del OIC en el IMSS y, de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica del IMSS, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a la **Plataforma Digital Compras MX**, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación **técnica**, **económica** y **legal administrativa** que integre la proposición remitida a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, se deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; **los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio,** lo anterior de conformidad con lo señalado en el **artículo 36 y el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP** y el primer párrafo del **artículo 95 del RLAASSP**.

Los licitantes remitirán a través de la **Plataforma Digital Compras MX** sus propuestas, con la documentación **técnica, económica y legal administrativa**, conforme al **Anexo Informativo C "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo Informativo C solo es en resumen**, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Debido a la magnitud de la información, se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cuando por causas ajenas a la **Plataforma Digital Compras MX** o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la **Plataforma Digital Compras MX (Antes CompraNet)**, la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el **numeral 29** del ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011***, el cual contempla lo siguiente:

> ***"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".***

Recibidas las proposiciones a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el **artículo 83 fracción III, inciso c) del RLAASSP éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión**.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida que integra la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo Informativo C "Relación de documentos a presentar"**, lo anterior de conformidad con lo establecido el **artículo 92 del RLAASSP**.

En el presente procedimiento **no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial**.

Conforme al artículo **46 fracción II de la LAASSP**, el Instituto, a través de la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia; dónde se plasmará **el importe máximo de cada proposición presentada**, rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta levantada y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntaran como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas.

Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 115 de la LGTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asentará en el acta el importe de la partida ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el **artículo 92 penúltimo párrafo del RLAASSP**.

Dicha acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de la **Plataforma Digital Compras MX** al concluir el mismo, **para efectos de su notificación** en términos de lo dispuesto en el **artículo 50 de la LAASSP**.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.5 "Acto de Comunicación de Fallo"** de la presente Convocatoria.

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los **artículos 45 de la LAASSP** y **88 del RLAASSP**, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los **artículos 45 de la LAASSP** y **88 del RLAASSP**, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 45 de la LAASSP**, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **88 del RLAASSP**.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. ***Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria.***

   a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

   b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.

   c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública**.

   d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

   e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:

01.- Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" de la Convocatoria**:** Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el **artículo 93 del RLAASSP**, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante tratándose de personas físicas**, deberá anexar copia certificada del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.

- **Del licitante tratándose de personas morales**, deberá anexar copia simple del **acta constitutiva y las modificaciones al acta constitutiva**, Registro Federal de Contribuyentes **RFC** (Constancia de Situación Fiscal), **comprobante de domicilio**, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.

  Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

  Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones **(Poder Notarial)**.

- **(Ambos) de los licitantes tratándose de personas físicas o morales**, Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía** (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar INE o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con el **artículo 72, fracción I del RLAASSP**.

  En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"**, de la Convocatoria.

02.- Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana": Manifestación de Nacionalidad Mexicana, (en caso de aplicar dependiendo del bien ofertado se deberá incluir el **Anexo 07**).

03.- Anexo 08 "Escrito de No Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 71 Y 90 de la LAASSP": Escrito de los supuestos establecidos en los **artículos 71 Y 90 de la LAASSP**.

04.- Anexo 09 "Declaración de Integridad": Presentar su Declaración de Integridad.

05.- Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa**, o bien;

Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)": Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MiPyMEs y en caso de presentar el anexo adjunto en la presente convocatoria, este deberá venir con la leyenda **"No Aplica"**

06.- Anexo 20 "Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" de la Convocatoria: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

I.- **(SAT)**; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, **la opinión de cumplimiento del SAT, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la Regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.**

II.- **(IMSS)**; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, **con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación**, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento **SIN OPINION**, lo anterior de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** y **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**.

III.- **(INFONAVIT)** ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el **artículo 83 fracción III, inciso i) del RLAASSP**, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

La opinión de cumplimiento del INFONAVIT, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con el Quinto Y Sexto Párrafo de dicha constancia donde se precisan la vigencia y los fundamentos legales.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** con la leyenda **"No aplica".**

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar **1 (una)** proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del **artículo 35 de la LAASSP**.

3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

La comunicación del Fallo se emitirá de conformidad con lo señalado en el **último y penúltimo párrafo del artículo 47** y lo establecido en el **artículo 49 y 50 de la LAASSP**, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, el mismo día en que se celebre, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con el **artículo 84 de la LAASSP** y **94 segundo párrafo del RLAASSP**.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por **20 (veinte) días naturales** posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la **fracción II del artículo 46 de la LAASSP**.

Con la comunicación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los **artículos 49 y 67 de la LAASSP**.

3.5.1. REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA**, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf

Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA**, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Con la información y documentación referida en las presentes disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

A) **Página oficial del Instituto: http://www.imss.gob.mx/proveedores**
B) **Registro: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro**
C) **Ingreso: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login**

Entre los documentos solicitados para la incorporación al REPIIMSS se encuentran los siguientes:

- ✓ Identidad y constitución legal del proveedor;
- ✓ Registro y cumplimiento de obligaciones fiscales;
- ✓ Política de integridad;
- ✓ Situación financiera y de gestión;
- ✓ Compromiso con mejores prácticas de sustentabilidad; e,
- ✓ Información de los contratos celebrados con el IMSS.

3.5.2. REGISTRO OBLIGATORIO REPIIMSS (PROVEEDORES ASIGNADOS):

El registro en el **REPIIMSS** es de **carácter obligatorio** para todos aquellos proveedores **que resulten adjudicados** en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la **LAASSP**.

El **REPIIMSS emitirá una constancia** que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La obligación de incorporarse al **REPIIMSS** derivado de un acto contractual, de conformidad con las estrategias determinadas para el propio registro, se solicitara **la constancia emitida por la plataforma informática REPIIMSS** mediante **correo electrónico institucional** por parte del área convocante a cada **proveedor asignado** para que por el mismo medio sea recibida a la brevedad y por consiguiente se realice la **solicitud del contrato respectivo** a la oficina de Contratos.

La información y documentación incorporada a la **plataforma informática REPIIMSS**, por parte de los **proveedores adjudicados**, se verificará y el resultado de esta verificación **lo podrán consultar las unidades compradoras**.

3.6. CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo Informativo A "Modelo de Contrato"** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en la comunicación del Fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 (quince) días hábiles** posteriores a la notificación del mismo Fallo; lo anterior, en términos de lo señalado en el **quinto párrafo del artículo 49, del artículo 50 y del primer párrafo del artículo 67 de la LAASSP**.

La elaboración del mismo será en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 6, 33 primer párrafo, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 43, 44, 49, 67 y 68 de la LAASSP y del artículo 130 del RLAASSP.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital Compras MX

En cumplimiento a lo establecido en el *"Acuerdo por el que se incorpora* como *un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020*, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij

Asimismo, el Registro de Empresas se podrá encontrar en: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL:

D) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

E) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA:

A) Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.

B) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES):

A) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.

B) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

C) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.

D) Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLABE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.

E) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA), así como la opinión de cumplimiento **SIN OPINIÓN.**

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar **QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA** no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAl.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del **INFONAVIT** de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el **SAT**,cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, y el correlativo a la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2026** y sus Anexos l, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF el **21 de Noviembre de 2025** (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

G) Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al ACUERDO número **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, a efecto de dar a conocer a las personas particulares **como única modalidad para la obtención de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el Buzón IMSS**. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el

motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

H) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

I) Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses".**

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

J) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.

K) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).

L) Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUP, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: **D**, **E**, **F**, **G**, **H**, **I**, **K**, **L** y, en caso de aplicar, el **J.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del **artículo 67 de la LAASSP** y, se dará aviso a la Secretaría, para que ésta proceda en términos del **artículo 89 de la LAASSP**.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del **artículo 129, del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y Condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.8. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en la **Oficina de Contratos** ubicada en la calle Avenida de los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí, una garantía de cumplimiento (fianza), la cual será divisible, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del **artículo 69 de la LAASSP** y numeral 5.5.5 de las POBALINES, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el **Anexo Informativo B "Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato"** de la presente Convocatoria y, en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2., de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a el proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el proveedor siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5., de las POBALINES.

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO.

En el caso de bienes que no coincidan o que no conserven las especificaciones del fabricante, marca y país de origen, serán reclamados, pudiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado el vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información, además de lo estipulado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la Convocatoria.

C. GARANTÍAS DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El interesado, durante la vigencia de la garantía, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos o de los bienes utilizados en el servicio a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del Administrador del Contrato, el Instituto podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes recibidos o de los bienes utilizados en el servicio, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien adquirido o de los bienes utilizados en el servicio contratado, puedan afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado el vicio o defecto.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien adquirido o de los bienes utilizados en el servicio contratado, puedan afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, en apego a lo establecido en el numeral 4.2.7 del MAAG, los **artículos 66, fracción XVII, y 105, segundo párrafo, de la LAASSP**, así como el segundo párrafo del **artículo 142 del RLAASSP**, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO).

Este se llevará a cabo en los términos de lo indicado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

3.10. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad a las penas convencionales establecidas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

3.11. DEDUCCIONES.

De conformidad a las deducciones establecidas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán presentar anexo a su proposición técnica para aquellos bienes o servicios ofertados, de origen Nacional o Internacional, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, en caso de aplicar de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y a lo establecido en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX.

Con fundamento en los **artículos 45 y 83 de la LAASSP**, los licitantes deberán remitir a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, la documentación que integre su propuesta (la **proposición técnica**, la **propuesta económica** y la **documentación legal administrativa**) la cual deberá ser firmada **a través de la Firma Electrónica Avanzada, en términos de los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría**, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres

mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

De acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 95 del RLAASSP**, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar ***foliados*** en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar ***de manera individual y por separado***, las Carpetas que genera la **Plataforma Digital Compras MX**, para la **proposición técnica**, para la **propuesta económica** y para la **documentación legal administrativa** ***"preferentemente en esta última, se pide adjuntar toda la propuesta Legal Administrativa en el orden de los anexos e incisos a, b, c, d, e….., etcétera, en un solo Archivo.PDF"***, así como el resto de los documentos entregados por el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

La falta absoluta de folio será causal de desechamiento de la propuesta presentada, *SOLO CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDA* llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la propuesta presentada, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta presentada.

En caso de **propuestas conjuntas**, la proposición **deberá ser firmada electrónicamente** por aquel consorciado designado en el convenio como **representante común**.

Debido a la magnitud de la información, se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

El sobre electrónico que genere la **Plataforma Digital Compras MX** debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

- **PROPOSICIÓN TÉCNICA.**
- **PROPUESTA ECONÓMICA.**
- **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

4.1.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en el **artículo 83, fracción IV del RLAASSP**:

La proposición técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

a) **Proposición Técnica**, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes o servicios que oferta conforme lo señalado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, indicando además el cumplimiento del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

- Requisitar en su propuesta técnica todos aquellos formatos adjuntos al **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, ya que son indispensables presentar para su evaluación técnica. (solo requisitar aquellos que se deban presentar en caso de aplicar)

b) Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

c) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme a los **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".** (en caso de aplicar)

d) Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".** (en caso de aplicar)

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA".**

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.1.) se consideran indispensables para evaluar la proposición técnica, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 83, fracción IV del RLAASSP.

4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre electrónico que genere la **Plataforma Digital Compras MX** debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:

La documentación que integre la propuesta económica deberá estar foliada en todas y cada uno de los documentos que presente de su formato PDF, (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en el **artículo 83, fracción IV del RLAASSP**:

Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios propuestos **serán fijos** durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional. El Licitante adjudicado quedara obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en estas bases de convocatoria en su **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien o servicio e importe ofertado por la partida (subtotal sin IVA), las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales.

Lo anterior de conformidad con el apartado **3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la presente Convocatoria

Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras;

A. **Formato PDF: deberá presentar su proposición económica en formato PDF en hoja membretada del licitante en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación.**

B. **Formato Excel: para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar la propuesta económica en formato Excel que se adjunta en la Plataforma Digital Compras MX, este último sin imágenes y sin fórmulas.**

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.2.) se consideran indispensables para evaluar la propuesta económica, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 83, fracción IV del RLAASSP.

4.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en el **artículo 83, fracción VI del RLAASSP**:

A) **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** de la Convocatoria**:** Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica,** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el de conformidad con el **artículo 93 del RLAASSP**, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante tratándose de personas físicas**; deberá anexar copia certificada del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC **(Constancia de Situación Fiscal)**, **comprobante de domicilio** con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
- **Del licitante tratándose de personas morales**; deberá anexar copia simple del **acta constitutiva y las modificaciones al acta constitutiva**, Registro Federal de Contribuyentes RFC **(Constancia de Situación Fiscal)**, comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

  Así como en su caso, de su Representante Legal, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

  Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones **(Poder Notarial)**.
- **(Ambos) de los licitantes tratándose de personas físicas o morales**; Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía** (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con el **artículo 72, fracción I del RLAASSP**.

  En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** de la Convocatoria.

B) **Anexo 05 "Manifestación de Correo Electrónico para recibir Notificaciones"** de la Convocatoria: Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de **correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta.**

C) **Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana"** de la Convocatoria: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **el licitante es de nacionalidad mexicana**.

D) **Anexo 07 "Formato de la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"** de la Convocatoria: Tratándose de bienes, que los bienes que oferta, para la partida que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que* se *ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así* como *para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* (en caso de aplicar).

E) **Anexo 08 "Escrito de no Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 71 Y 90 de la LAASSP"** de la Convocatoria: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los

artículos 71 Y 90 de la LAASSP, de conformidad con lo señalado en el artículo **40 fracción IX de la LAASSP**, así como en el **artículo 83 fracción VI, inciso e) del RLAASSP**.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo **90 de la LAASSP,** el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en la Plataforma Digital Compras MX que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el **artículo 162 del RLAASSP**.

F) **Anexo 09 "Declaración de Integridad"** de la Convocatoria: Escrito en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo señalado en la **fracción X del artículo 40 de la LAASSP**, así el **artículo 83 fracción VI, inciso f) del RLAASSP**, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

G) **Anexo 10 "Escrito de Liberación de Responsabilidad de Carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa"** de la Convocatoria: Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de acuerdo a lo señalado en la **fracción XX del artículo 66 de la LAASSP**.

H) **Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa**, o bien;

Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)" de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto: Escrito **"bajo protesta de decir verdad"** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad lo señalado en el **artículo 57 del RLAASSP**.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MiPyMEs, es decir, no corresponda específicamente a una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, no será necesario integrar a su proposición el "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca y en caso de presentar el anexo adjunto en la presente convocatoria este deberá venir con la leyenda **"No Aplica"**

I) **Anexo 12 "Manifiesto de Acuerdo CompraNet"** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el **numeral 29** del *"Acuerdo por el que* se *establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011*.

La no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo.

J) **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto: En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el **numeral 3.4.1.**, de las presentes bases, además del convenio de participación conjunta que tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en el artículo **45 de la LAASSP**, así como en el **artículo 83 fracción VI, inciso l) del RLAASSP**, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición. (en caso de si aplicar, deberá presentarlo

debidamente requisitado, no bastará presentarlo solo firmado por las partes de lo contrario se desechará su propuesta presentada)

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** con la leyenda **"No aplica".**

K) **Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial"** de la Convocatoria: Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se **contiene información de carácter confidencial o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **numeral 10 de la presente convocatoria**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *"Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que* se *aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así* como *para la elaboración de versiones públicas*" publicado en el DOF el día 20 de marzo de 2025.

L) **Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses"**, de la Convocatoria**:** Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el **Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad"**.**

También deberá manifestar bajo protesta de decir verdad donde niegue, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que llevan a cabo el presente procedimiento de contratación como lo establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, de conformidad con el **artículo 83 fracción VI, inciso h) del RLAASSP**.

Anexo 15 BIS: Presentar acuse con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, el **"Acuse del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones"** el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitir el acuse y el manifiesto.

Lo anterior en términos del **numeral 12 de la presente convocatoria**. A fin de fomentar las mejores prácticas en la **prevención de conflictos de interés**, los particulares podrán formular el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del ***"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*** " (en adelante "Protocolo de Actuación"), *publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante los diversos de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017*.

Presentar los siguientes 2 (dos) documentos: Escrito Anexo 15 y Acuse de presentación del manifiesto, este último en original como los genera el sistema.

M) **Anexo 16 "Aviso de Privacidad Integral IMSS"** de la Convocatoria: firma de conformidad de estar enterado del aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios**.**

N) **Anexo 17 "Manifiesto de Conocer la LAASSP"** de la Convocatoria: Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

O) **Anexo 18 "Manifiesto de Responder por Defectos o Vicios Ocultos"** de la Convocatoria**:** Escrito Libre Bajo Protesta de Decir Verdad que, en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados o servicios contratados, me comprometo a realizar el cambio de los bienes o dar respuesta inmediata al detalle del servicio realizado, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación recibida, sin costo alguno para "el instituto" , lo anterior de conformidad con el artículo 75 segundo párrafo de la LAASSP.

P) **Anexo 19 "Manifestación de Utilizar Subcontratación de Servicios y Obras Especializadas"** de la Convocatoria: Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, (en caso de aplicar).

Q) **Anexo 20 "Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** de la Convocatoria: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

I.- **(SAT)**; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, la opinión de cumplimiento del SAT, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la Regla 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

II.- **(IMSS)**; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, **con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación**, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento **SIN OPINION**, lo anterior de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** y **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**.

III.- **(INFONAVIT)** ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el **artículo 83 fracción III, inciso i) del RLAASSP**, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

La opinión de cumplimiento del INFONAVIT, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con el Quinto y Sexto Párrafo de dicha constancia donde se precisan la vigencia y los fundamentos legales.

R) **Anexo 21 "Manifiestos varios"** de la Convocatoria: Manifiestos requeridos por la Plataforma Compras MX.

En caso de utilizar formatos distintos, deberán contener como mínimo la información requerida de conformidad con cada uno de los **Anexos** de la presente Convocatoria. En los **incisos** en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO *APLICA*".**

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.3.) se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la documentación legal administrativa, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, en términos de los numerales 3.5. y 12. de la presente convocatoria y el artículo 83, fracción VI del RLAASSP, a excepción de los incisos D) de no aplicar, inciso H) de no pertenecer a ninguna estratificación, Inciso I) aun así estará al referido Acuerdo, inciso J) en caso de no presentar propuesta conjunta e inciso P) de no aplicar.

4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con la **fracción XVIII del artículo 40 de la LAASSP**, Se desecharán las propuestas de los participantes que se encuentren en uno o varios de los siguientes **supuestos**:

1. Cuando no presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad,** por el que el participante deba **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica** en los términos del numeral **4.1.3. Inciso A)**, de la presente Convocatoria Así como la documentación adjunta.
2. Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad,** en el que manifieste que el licitante **es de nacionalidad mexicana,** requerido en términos del numeral **4.1.3. Inciso C)**, de la presente Convocatoria.
3. Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad,** en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.3. Inciso D)**, de la presente Convocatoria, en caso de que si aplique.
4. Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad,** en el que manifieste que el licitante **no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP,** en términos del numeral **4.1.3. Inciso E)** de acuerdo con el **Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria.
5. Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad,** en el que manifieste que se abstendrán de **adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas,** el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.3. Inciso F)**, de la presente Convocatoria.
6. Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad,** en el que manifieste que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de acuerdo a lo señalado en la **fracción XX del artículo 66 de la LAASSP**, en términos del numeral **4.1.3. Inciso G)**, de la presente Convocatoria.
7. Cuando no se presente el convenio de participación conjunta, de la presente Convocatoria, debidamente requisitado, no bastará presentarlo solo firmado por las partes, en caso de que si aplique o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los **artículo 45 de la LAASSP** y **88 del RLAASSP**, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el numeral **3.4.1.**, y en términos del numeral **4.1.3. Inciso J)**, de la presente Convocatoria.
8. Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos **bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** o no se presenten.
9. Cuando se compruebe **que algún licitante ha acordado con otro u otros** elevar el costo de los bienes o servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
10. **La falta absoluta de folio** en la proposición técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal administrativa, siempre y cuando impida su evaluación y afecte la solvencia de la propuesta presentada, conforme al **artículo 95 segundo párrafo del RLAASSP**.

11. Cuando **no cotice la totalidad de los bienes o servicios solicitados (100%)** que integran la partida o partidas de su propuesta económica y además que no señale los precios unitarios sin IVA, por cada concepto que integra dicha partida(s) los cuales deberán elaborarse a 02 (dos) decimales.
12. Que no cotice **el 100% (cien por ciento) del listado del grupo/partida/subpartida del requerimiento y propuesta económica, según corresponda**.
13. Cuando **presente más de una propuesta**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
14. Cuando **la proposición técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas**, conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
15. Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación o para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
16. Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías **se** presenten **en idioma diferente al español** y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten de requerirse en la presente Convocatoria.
17. Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
18. Cuando proporcionen **información o documentación falsa y/o alterada.**
19. Cuando, como resultado de la evaluación legal, se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí, por algún socio o asociado, en términos de la **fracción VIII del artículo 71 y fracción IV del artículo 90 de la LAASSP**.
20. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
21. Cuando no cotice la partida debidamente en la **Plataforma Digital Compras MX**, se desechara su propuesta y se asignara a quien le siga en precio y resulte solvente, o en caso contrario se **declarará desierta la partida**.
22. Cuando el precio unitario ofertado resulte **no aceptable**, de conformidad con lo dispuesto por la **fracción XIV del artículo 5 de la LAASSP**.
23. Cuando el precio unitario sea **inferior al precio conveniente** de conformidad con lo previsto en la **fracción XV del artículo 5 de la LAASSP**.
24. Que no cumplan con alguno de los requisitos enlistados en los numerales **(4.1.1.) proposición técnica**, **(4.1.2.) propuesta económica** y **(4.1.3.) documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, será causal de desechamiento de su proposición, en términos de los numerales 3.5. y 12. de la presente convocatoria y de **las fracciones IV y VI del artículo 83 del RLAASSP**. En este causal se excluirán solo aquellos formatos que no apliquen en la presentación de las propuestas, para el procedimiento de esta Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos **segundo párrafo del artículo 47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP** y **99 del RLAASSP**, así como los numerales 4.2.2.1.15 (Consultar registro de proveedores sancionados), 4.2.2.1.16 (Analizar y evaluar la proposición técnica de las proposiciones) y 4.2.2.1.17 (Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones) del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario.**

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el séptimo párrafo del **artículo 35 de la LAASSP**.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III, del **artículo 2 del RLAASSP**, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el **Criterio de Evaluación Binario**; por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos **47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP** y **99 del RLAASSP**.

El Área Técnica evaluará que la **proposición técnica** cumpla todos los requisitos del **numeral 4.1.1. "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** de la presente Convocatoria, conforme lo establecido en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, y en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el **criterio de evaluación binario**, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria, serán los siguientes:

a) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.

b) Cuando la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.

c) Que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, así como en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, así como en sus Anexos.

La evaluación de las proposiciones será documental por lo que una vez recibidas las mismas, se comprobará que la descripción y especificaciones de la **propuesta presentada por cada licitante que participe**, esta cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, y el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria., también, se verificará que los catálogos, folletos y/o fotografías contengan todos y cada uno de los modelos ofertados, que estén debidamente referenciadas con los bienes o servicios ofertados y que estos cumplan con las especificaciones y características solicitadas.

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en el **numeral 4.1.3.**, de la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada bien o servicio que integra la(s) partida(s) ofertada(s) por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG, así como lo descrito en el **numeral 4.1.2** de la Convocatoria.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser **fijos** durante la vigencia del contrato y **no** se encontrarán sujetos a ajustes, de conformidad con el **artículo 65 de la LAASSP**.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Se desecharán las propuestas económicas, cuando no cotice la totalidad (100%) de los bienes o servicios que conformen la partida o subpartida del renglón para los servicios o total por clave para los bienes o que estos no señalen los precios unitarios (sin IVA).

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al **artículo 103 del RLAASSP**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por cada bien que integra la partida, correcciones que se harán constar

en el Fallo a que se refiere el **artículo 49 de la LAASSP**. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del **artículo 103 del RLAASSP**.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el **artículo 99 inciso b) del RLAASSP**. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo previsto en la **fracción XV del artículo 5 de la LAASSP**.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una **Licitación Pública**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el **artículo 99 inciso b) del RLAASSP**, por lo que el margen a utilizar en el presente procedimiento será **el promedio de los dos que contengan los precios más bajos** para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el **artículo 99 inciso a) del RLAASSP**. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado de conformidad con lo previsto en la **fracción XIV del artículo 5 de la LAASSP**.

Se establece que tanto los importes parciales como el importe total solo serán utilizados por la convocante para determinar el licitante ganador, ya que el alcance del contrato a firmar está definido por los montos mínimos y máximos con base en la disponibilidad presupuestal con que cuenta el instituto y por los precios unitarios que se contratan.

En el caso del **numeral 4.1.3., inciso A)**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento del **numeral 4.1.3, Inciso E)**, de esta convocatoria.

Se verificará que la carta de la declaración de integridad solicitada en el **numeral 4.1.3., inciso F)**, contenga la información solicitada.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (máximo) de la partida, de conformidad al presupuesto máximo establecido, conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la partida, conforme a la **fracción II del artículo 48 de la LAASSP**.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO EMPRESAS, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)".**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley, se deberá adjudicar considerando lo dispuesto en el **artículo 102 del RLAASSP**.

En caso de subsistir el empate entre empresas de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de dichos sectores y el empate se diera entre licitantes que no tienen ese carácter, se realizará la adjudicación del contrato a

favor del licitante que resulte ganador de las ofertas subsecuentes de descuentos que se realicen conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría.

Cuando se requiera llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para efectos de desempate, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos; en el caso de la persona representante del órgano interno de control este no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de subdirector de área o su equivalente. Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo Informativo C "Relación de Documentos a Presentar"** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación **no** será motivo de desechamiento de conformidad con el **artículo 83, en su fracción VIII, en su antepenúltimo y penúltimo párrafo del RLAASSP**.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 95 y 96 de la LAASSP**, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SECRETARIA ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe lnn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el JMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes o no cumplen técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el **segundo párrafo del artículo 49 y 51 de la LAASSP**.

Asimismo, con fundamento en el **cuarto párrafo del artículo 51 de la LAASSP**, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 102, 103, 112 fracción XIII, 113 y 115 de la LGTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial"**, de la presente Convocatoria.

11. REGISTRO ÚNICO DE PARTICIPANTES (RUP).

De conformidad con lo establecido en el **artículo 86 de la LAASSP**, **artículo 153 del RLAASSP** y el numeral 18 del ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información público gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011***, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de la Plataforma Digital Compras MX, dicha inscripción se realiza en la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupc , es en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUP tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el ***Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*** contenido en el "*Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017*". En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; **II**. Secretarios de Estado; **III**. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; **IV**. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; **V**. Procurador General de la República; **VI**. Titulares de entidades; **VII**. Titulares de órganos reguladores coordinados; **VIII**. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; **IX**. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; **X**. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; **XI**. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y **XII**. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

La *"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares",* está disponible en la siguiente dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes Legales, y
d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitirlo.

Manifiesto de Particulares, El Sistema generará un acuse y una presentación del manifiesto, ambos podrán adjuntarlos junto al Escrito del formato contenido en el **Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses"**, de la presente Convocatoria, el cual se deberá presentar en su documentación Legal Administrativa, la no presentación de dicho acuse, no será causal del desechamiento de su propuesta.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes deben presentar una Declaración de Integridad, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 09 "Declaración de Integridad"**, de la presente Convocatoria, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el *"Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015"*.

13. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en relación a los artículos 112, 115 y 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la **Plataforma Digital Compras MX,** no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los ***Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*** publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la **Licitación**, así como la versión pública de los requisitos y de la proposición técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitida la **Notificación de Adjudicación** y publicado en la **Plataforma Digital Compras MX**, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG). Por lo anterior el participante deberá presentar el **Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial"**, de la presente Convocatoria, de no presentarlo no será causal de desechamiento de su propuesta presentada.

14. FORMATOS Y ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
INFORMATIVO A	MODELO DE CONTRATO
INFORMATIVO B	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
INFORMATIVO C	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
Anexo 01	REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO
Anexo 02	TÉRMINOS Y CONDICIONES
Anexo 03	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 04	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
Anexo 05	MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
Anexo 06	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
Anexo 07	FORMATO DE LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
Anexo 08	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
Anexo 09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Anexo 10	ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA
Anexo 11	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 11 BIS (Informativo)	INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 12	MANIFIESTO DE ACUERDO COMPRANET
Anexo 13	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Anexo 14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Anexo 15	CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES
Anexo 15 BIS (Informativo)	ACUSE DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES
Anexo 16	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMSS
Anexo 17	MANIFIESTO DE CONOCER LA LAASSP
Anexo 18	MANIFIESTO DE RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 19	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS
Anexo 20	CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
Anexo 21	MANIFIESTOS VARIOS

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO INFORMATIVO A "MODELO DE CONTRATO"

(SERVICIOS)

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.**(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.**(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número_____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en (**TIPO DE MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará~~n~~ a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO**).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP";** 81, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (**SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
  INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- **f)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP".**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP".**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

.I

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO INFORMATIVO B "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último
párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **151 de su Reglamento**.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.
Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la
"Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el
"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la
"Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de
Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de
Justicia Administrativa.
"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:
1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO INFORMATIVO C "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026**

Razón Social del(los) Licitante(s):	
Por medio de su Representante Legal:	

Presenta la documentación y poderes que acreditan su asistencia a este acto.

DOCUMENTO SOLICITADO *CORRESPONDIENTE A LA:* *PROPOSICION TÉCNICA NUMERAL 4.1.1.*	**REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA**	**PRESENTADO SI ☑ NO ☒**
Proposición Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes o servicios que oferta conforme lo señalado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, indicando además el cumplimiento del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.	**4.1.1. Inciso a)**	
Requisitar en su propuesta técnica todos aquellos formatos adjuntos al **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, ya que son indispensables presentar para su evaluación técnica.		
Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.	**4.1.1. Inciso b)**	
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme a los **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**. (en caso de aplicar)	**4.1.1. Inciso c)**	
Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**. (en caso de aplicar)	**4.1.1. Inciso d)**	

DOCUMENTO SOLICITADO *CORRESPONDIENTE A LA:* *PROPUESTA ECONÓMICA NUMERAL 4.1.2.*	**REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA**	**PRESENTADO SI ☑ NO ☒**
Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo. **A. Formato PDF: deberá presentar su proposición económica en formato PDF en hoja membretada del licitante en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación.** **B. Formato Excel: para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar la propuesta económica en formato Excel que se adjunta en la Plataforma Digital Compras MX, este último sin imágenes y sin fórmulas.**	**4.1.2. Inciso A. (PDF) Y 4.1.2. Inciso B. (EXCEL)**	

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

DOCUMENTO SOLICITADO *CORRESPONDIENTE A LA:* ***DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 4.1.3.***	**REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA**	**PRESENTADO SI ☑ NO ☒**
Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" de la Convocatoria. Con la siguiente documentación adjunta: ✓ **1.-** copia simple de la **identificación oficial vigente** del representante legal de la empresa. ✓ **2.-** copia del **poder notariado** que lo acredite como representante legal. ✓ **3.-** copia certificada del acta de nacimiento en caso de ser **(persona física)** o **acta constitutiva y las modificaciones al acta constitutiva** en caso de ser **(persona moral)**. ✓ **4.-** copia simple de la constancia de situación fiscal reciente **(R.F.C.)**. ✓ **5.**- comprobante de domicilio	**4.1.3. Inciso A)**	0.- Anexo 04 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-
Anexo 05 "Manifestación de Correo Electrónico para recibir Notificaciones" de la Convocatoria.	**4.1.3. Inciso B)**	
Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana" de la Convocatoria.	**4.1.3. Inciso C)**	
Anexo 07 "Formato de la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la Convocatoria. (en caso de aplicar)	**4.1.3. Inciso D)**	
Anexo 08 "Escrito de no Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 71 Y 90 de la LAASSP" de la Convocatoria.	**4.1.3. Inciso E)**	
Anexo 09 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	**4.1.3. Inciso F)**	
Anexo 10 "Escrito de Liberación de Responsabilidad de Carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa" de la Convocatoria.	**4.1.3. Inciso G)**	
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa**, o bien; **Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)"** de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	**4.1.3. Inciso H)**	
Anexo 12 "Manifiesto de Acuerdo CompraNet" Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	**4.1.3. Inciso I)**	
Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (en caso de aplicar)	**4.1.3. Inciso J)**	
Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial" de la Convocatoria.	**4.1.3. Inciso K)**	
Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses", de la Convocatoria. **Anexo 15 BIS:** Presentar acuse con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, el **"Acuse del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones"** el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitir el acuse y el manifiesto.	**4.1.3. Inciso L)** Anexo 15 **Acuse y Manifiesto** Anexo 15 BIS	
Anexo 16 "Aviso de Privacidad Integral IMSS" de la Convocatoria**.**	**4.1.3. Inciso M)**	

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

DOCUMENTO SOLICITADO *CORRESPONDIENTE A LA:* ***DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 4.1.3.***	**REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA**	**PRESENTADO SI ☑ NO ☒**
Anexo 17 "Manifiesto de Conocer la LAASSP" de la Convocatoria.	**4.1.3. Inciso N)**	
Anexo 18 "Manifiesto de Responder por Defectos o Vicios Ocultos" de la Convocatoria, lo anterior de conformidad con el artículo 75 segundo párrafo de la LAASSP.	**4.1.3. Inciso O)**	
Anexo 19 "Manifestación de Utilizar Subcontratación de Servicios y Obras Especializadas" de la Convocatoria. (en caso de aplicar)	**4.1.3. Inciso P)**	
Anexo 20 "Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" de la Convocatoria: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre de su representada. **(en original como las arrojan los sistemas)** **I.- (SAT)** **II.- (IMSS)** **III.- (INFONAVIT)**	**4.1.3. Inciso Q)**	I.- II.- III.-
Anexo 21 "Manifiestos Varios" de la Convocatoria. Manifiestos requeridos por la Plataforma Compras MX.	**4.1.3. Inciso R)**	

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 01 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"
Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

REQUERIMIENTO
ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

OOAD/UMAE	HOSPITAL	Clave Procedimiento	Unidad	Procedimiento/BCC	Mínimo	Máximo
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.010	Proc	Artroscopía de rodilla.	200	500
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.011	Proc	Artroscopia de hombro con implante.	80	200
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.903	BCC	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	4	10
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.904	BCC	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	4	10
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.909	BCC	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	4	10
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.911	BCC	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	4	10
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.914	BCC	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	4	10
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.915	BCC	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	4	10
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.916	BCC	Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	4	10
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.917	BCC	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	4	10
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.919	BCC	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	4	10
San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	10.01.921	BCC	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	4	10
					320	**800**

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, que de conformidad con lo siguiente:"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

DEFINICIÓN:
El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscópios, así como de endoscopias, en este caso la vía de acceso es a través de orificios naturales. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

El proceso endoscópico permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente, y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) permite a los cirujanos del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para PMI".

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se adjudicará por partida, estableciendo 1 Partida, como se establece a continuación:

SMI PARA PMI CONFORMADO PAQUETES
Paquete 1: Artroscopia.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.
Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD/UMAE:

		2026	
Progresivo	**OOAD/UMAE**	**Mínimo**	**Máximo**
01	San Luis Potosí	320	800
	Total general	**320**	**800**

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se contemplan procedimientos agrupados en Uno (1) Paquete, dentro del cual se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI, mismos que se enlistan en el siguiente "Catálogo de Procedimientos"; identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

CLAVE	PAQUETE 1 Artroscopia
10.01.010	Artroscopia de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.

3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de las OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad, que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos nuevos o usados estos últimos de no más de 8 años cero meses de fabricación, cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro del siguiente día natural, siguiente, contado a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones).

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 años cero meses de fabricación", no mayor a 8 (cinco) años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 08 (ocho) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica, cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el FORMATO T7 “Entrega/Recepción de Equipos” con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará “Acta Informativa” para dar constancia de los motivos y razones de “No aceptación” en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de 48 horas, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro del siguiente día natural y el inicio del servicio al día 1 (uno) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un Supervisor de Operaciones que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO, de acuerdo con el contenido del FORMATO T19 “DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES”, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca a la empresa adjudicada esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 48 horas en días hábiles contadas a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del Supervisor de Operaciones, deberá realizarse a través del FORMATO T19 “DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES” en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante, que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día

natural al Administrador del Contrato, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.
Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al FORMATO T7 “Entrega/Recepción de Equipos”, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

La empresa adjudicada deberá presentar el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el FORMATO T25, para los endoscopios, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan. La empresa deberá acreditar por medio de escrito en formato libre, en hoja membretada firmado por su representante legal que sus técnicos en asistencia en procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección y **esterilización.**

Este Manual del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización en congruencia con lo presentado en numeral 4.2.19 inciso f) de los términos y condiciones deberá presentarse al jefe o responsable del Servicio de Procedimientos de mínima invasión para su revisión y aprobación, y estar disponible en cada unidad donde se preste el servicio con endoscopios y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torre de Visualización básica para equipo de Artroscopia
- Rasurador

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable).

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 “RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO”.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 8 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de la UMAE/OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del Formato T7 “Entrega/ Recepción de equipos” y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la UMAE u OOAD, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 “EQUIPO MÉDICO”.

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 8 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 8 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del “Comprobante de Trámite de Prórroga”, en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la “Constancia de Prórroga” emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas “consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas” a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo

básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del 20% correspondiente del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios**",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.
Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

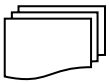

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (completo)
2) Registro sanitario vigente, o prorroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

4. INSTRUMENTAL.

En el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI", se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el FORMATO T7.1 "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"a más tardar el día natural siguiente a partir de la emisión del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.
La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, o Endoscopia, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9" PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental endoscópico, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Endoscopia

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados, lo cual se registrará mediante el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL. Sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá presentar el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para el instrumental reusable,
que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. El licitante deberá acreditar por medio de carta membretada de la empresa, firmadas por el representante legal que sus técnicos en asistencia en Procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección de instrumental reusable.

Este Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización, deberá presentarse al Jefe o Responsable del Servicio de Procedimientos de Mínima Invasión con uso de endoscopios para su revisión y aprobación, durante la transferencias de conocimientos dentro de los 83 (ochenta y tres) días naturales a partir de la emisión del fallo y estar disponible en cada unidad de donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones, así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

4.1 Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":
Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún instrumental de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T3 “Instrumental del SMI para PMI” ”, y en el FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar FORMATO en PDF y Excel editable)
Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del 20% correspondiente del 100% restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33 “Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios**”,** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.
4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.1.3 Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: “INSTRUMENTAL”
Contenido de la carpeta:

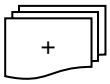

EJEMPLO:
Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI” del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T 12 “Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI”.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de consumo básicos y complementarios, debiendo entregarse a más tardar dentro del día hábil natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según ANEXO T 12 “Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI”, y se hará constar en el FORMATO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico”, y FORMATO T18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios” para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el FORMATO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico”, y FORMATO T18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios” Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO T 12 “Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI”.

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía/Endoscopia, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía/Endoscopia y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes de consumo Básicos o complementarios se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el FORMATO T16 “Reporte de Incidencias”.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	1 (uno) a elección del médico
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

5.1.1 Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del 20% correspondiente del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios**"** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

5.1.3 Bienes de Consumo Complementario Catálogo:

OOAD / UMAE	CLP	Tipo	Número	Localidad	CLVSI	Nombre_Bien De Consumo Complementario	Cantidad

San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	2
San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar compuesto o biocompatible diversas medidas.	2
San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos.	2
San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	2
San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	2
San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	2
San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	2
San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	2
San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	2
San Luis Potosí	250101022151	HGZ MF	2	San Luis Potosí	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno/o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	2

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD/UMAE:

		2026	
Prog	**OOAD/UMAE**	**Mínimo**	**Máximo**
01	San Luis Potosí	320	800
	Total general	**320**	**800**

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el FORMATO T14 “Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios.

5.1.4 La forma de presentación de la documentación para llenar el FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE) que se llevará a cabo en CompraNet y para pronta referencia de los numerales 4.1.1 al 4.1.4 deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)
Nombre de la Carpeta:
1. Aguja de Veress.

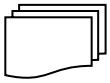

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T21.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere el FABRICANTE.

En caso de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, día 91 (noventa y uno) natural a la emisión del fallo, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental, que es un reporte general de cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al Administrador del Contrato, dejando como constancia, la colocación de etiqueta

en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 48 horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los “Términos y Condiciones” por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

6.2 Mantenimiento Correctivo De Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.
Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el “FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental”; en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el FORMATO T16.” Reporte de Incidencias”.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

❖ 7. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 “Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI” y Anexo T 1 “Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI”, mediante los FORMATOS T19 “Designación del Supervisor de Operaciones” y FORMATO T20” Designación de técnicos en sitio”

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR PARTIDA:

Partida	Suma de Cantidad de técnicos en sitio
1	2
Total general	2

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 “Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI” y Anexo T1 “Requerimientos de SMI para PMI”.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por El licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

7.1 Actividades Asistenciales Del Técnico Para Los Procedimientos Para Mínima Invasión

- Previo al procedimiento

  El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.
- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ Durante el procedimiento.

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

➢ Posterior al procedimiento.

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.
e) Llenar el FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,
g) Registrar y complementar en el FORMATO T26 “Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes

corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por El licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

- El SUPERVISOR DE OPERACIÓN, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía o endoscopía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro del día 90(noventa) natural a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, FORMATO T16 Reporte de incidencias.
III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de la notificación del fallo , lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el FORMATO T8 “Programa Transferencia del Conocimiento”, que deberá entregar dentro de los 60 (sesenta) días naturales después de la notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante el Formato T27 “Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI”.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el FORMATO T9 “Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento”, el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los equipos, instrumental e insumos en la unidad por lo que deberá ser entre del día 61 (sesenta y uno) natural a 90(noventa) días naturales a la emisión del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía o Endoscopia y será a petición por escrito de este.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD” en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
2. OOAD/UMAE (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,
10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. El proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al FORMATO T16 “Reporte de incidencias”, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el FORMATO T16 “Reporte de incidencias”, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES EN LA PLATAFORMA:

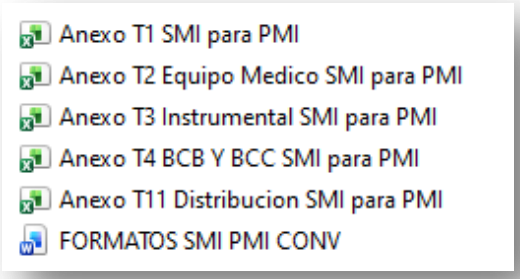

RENOMBRADOS EN LA PLATAFORMA COMO:

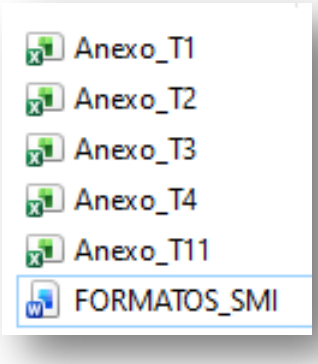

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 02 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 80
2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 81
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO....81
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 82
5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 93
6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:....95
7. NIVELES DE SERVICIO. 95
8. UNIDAD DE MEDIDA....97
9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 97
10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 101
11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 102
12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN....103
13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO 103
14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO....105
15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 105
16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD. 106

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como SMI para PMI tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Artroscopia de rodilla y hombro con y sin implante.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2024"

1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

a) Vigencia de la contratación:

A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de Junio de 2026.

b) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de 01 (Uno) día natural a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos y de 01 (Uno) día natural a partir de la notificación del fallo para el Instrumental y bienes de consumo básico y complementario que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte de la presente planeación.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 01 (Uno) día natural podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD/UMAE, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio:

Será a partir del día 01 (Uno) natural posterior a la emisión y la notificación del fallo. El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 10(diez) días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el ANEXO T11 Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI y el requerimiento señalado en el ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI" atendiendo el directorio de las unidades médicas del ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".

b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

c) La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD o UMAE y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar "Formatos de SMI para PMI" con la nueva Unidad destino.

e) El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia. . Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el Formato 7 "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios" respectivamente.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en varias partidas.

La partida consiste en un OOAD Estatal o UMAE, los cuales están establecidos en el en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI". Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) se contemplan procedimientos agrupados en Uno (1) Paquete*, como se muestra en la siguiente tabla:

SMI PARA PMI CONFORMADO 1 PAQUETE
Paquete 1: Artroscopia.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de los OOAD y/o UMAE establecidas en el Anexo T1 "Requerimiento de SMI para PMI". Por tanto, el licitante podrá obtener los OOAD y/o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 01 (uno) natural, contados a partir del día siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 1(uno) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.5 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica para Artroscopia:
  - Rasurador

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).
El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en el presente proyecto de planeación , de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".
Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 8 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma

amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 35 y 45 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compranet, la siguiente documentación:

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 8 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

*NOTA: Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario ofertados por partida durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 “Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,”, en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte , con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el Formato T23 “ Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo”, contenido en formatos de SMI para PMI.

4.2.6 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 8 años cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 1 día natural previo al arranque del servicio.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos: El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipo ya usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los ocho (8) años, al momento del inicio de la contratación del servicio (a la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio), de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de ser equipos usados, deberá presentar el Formato T30 “Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 8 (ocho) años cero meses de Fabricación (a partir 2016).” (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 8 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de uno (1) mes, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos. Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

4.2.8 Carta factura de los equipos Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

4.2.9 Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.

- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.

- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.

- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

- Norma 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

4.2.10 Alta del personal propuesto.

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.11 Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compraMX y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa “Solicitud de Cita” concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD/UMAE El licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD/UMAE.

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y/o Endoscopia, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m.

hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el Anexo T12" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI") encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante , de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "Proyecto de Instalación Global de los Equipos" en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90(noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el Formato T0 "Programa de Trabajo".

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de trabajo , misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica, deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de

desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.~~,~~

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopías, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: Anexo T2.” Equipo médico de SMI para PMI”, Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI”, Anexo T4” Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.
f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento.

El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 “Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI” y Anexo T1 “Requerimientos de SMI para PMI”.

Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

4.2.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”.

4.2.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI.

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torre de Visualización para Ortopedia.
- Equipo de Artroscopia.
- Rasurador.

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Artroscopia, que a su vez están agrupados en las diferentes partidas. Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

4.2.15 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

4.2.16 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante

4.2.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.
En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

4.2.18 Experiencia del licitante: Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2018 a 2022), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo

presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.
Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la mismo forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.
Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

4.2.19 Especialidad del licitante. El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2018 a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

4.2.20 Metodología. El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.
e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN), para los endoscopios

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

4.2.21 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la

implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.
II. Estrategias, Líneas de Acción.
III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.
VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

4.2.22 Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante Formato T19 "Designación de Supervisor de Operaciones) y, Formato T20 "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.

3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el Formato T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”.

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales 4.2.11,4.2.12 y 4.2.13.

4.2.23 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.
Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de “Especialidad del licitante”.

5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del “Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión” (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T14 “Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios”.
En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.
Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para PMI” así como en el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado, Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD/UMAE.
b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad requerida, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).
Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios.
El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme ANEXO T12 “Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI”.
Con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos.
Así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.
En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos:

Como parte del servicio, el licitante deberá informar a las unidades médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades y Ortopedistas, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al FORMATO T27 “Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI ” dentro del día natural 01 (uno) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 01 (Uno) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 01 (Uno) natural después del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por UMAE /OOAD.	Deberá ser el día 01(Uno) naturales posteriores al fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental endoscópico.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico apartado 6. FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 1(uno) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo".
Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo.	FORMATOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
Para el técnico de asistencia del SMI PARA PMI con uso de endoscopios deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios.	FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN).
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.
Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
Reporte de productividad: El Licitante deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al Procedimiento efectivamente Realizados de acuerdo con el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para PMI".

9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.
El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:
Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.
En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.
En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.
La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
2. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 83 (ochenta y tres) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 83 (ochenta y tres) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 90 (noventa) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.		Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
9. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 76 de la Ley, serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas", al licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones durante la vigencia del contrato	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones durante la vigencia del contrato	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones durante la vigencia del contrato	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones durante la vigencia del contrato	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 87 del RLAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 70 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA.
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía/Endoscopia, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

Además Cumplir con los requisitos de pago del ANEXO 2 VIGENTE de la Normatividad de pago de las cuentas contables; CUENTA FINAT 51331015, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, la Oficina de Trámite de Erogaciones, está ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78250, San Luis, S.L.P. dentro del horario de atención de las 9:00 horas a las 13:00 horas.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artìculo 66, fracciòn III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificacion de los requisitos en general para procesar los pagos de los capìtulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representaciòn impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opiniòn positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El presente procedimiento no contempla el otorgamiento de anticipo.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo al Reporte Individual FORMATO T14 “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios”, así como del reporte mensual, FORMATO T15. Y FORMATO T26 “Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI”. Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía /Endoscopia según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la UMAE / OOAD así como por el representante legal del licitante .
Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División de Cirugía y Ortopedia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo. E instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 83 (ochenta y tres) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	FORMATO T7 “Recepción de Equipo FORMATO T7.1 “Recepción de Sets de instrumental” FORMATO T17 “Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico” FORMATO T18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios”.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 90(noventa) natural de la emisión del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 “Recepción de Equipos”, FORMATO T7.1 “Recepción de Sets de instrumental” FORMATO T17 “Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico”, FORMATO T18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios”.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen los reemplazos del instrumental reusable 24 horas antes de la fecha programada para su uso.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará de forma aleatoria, que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización.	Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización FORMATO T25.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 83 (ochenta y tres) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos” FORMATO. T 18“Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios”
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos” FORMATO T 18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios”
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7“Entrega/ Recepción de Equipos”, sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 “Entrega/ Recepción de Equipos”.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la UMAE / OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la UMAE / OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La UMAE / OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo

requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

Criterios generales de Evaluación:

Con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo fracción II de LAASSP y articulo 51 del RLAASSLP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del Criterio de Evaluación Binario.
La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.
2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos.
   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2.”Equipo médico de SMI para PMI”, Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI”, y Anexo T4.”Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI” de la presente convocatoria.
4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el Formato T21“PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable), y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Formato T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el Formato T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel

editable). Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la proyecto de planeación , así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el Formato T26 “Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI”, validado por el OOAD/UMAE al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (FINAT); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática Director de la Unidad Médica Jefe de Servicio de Cirugía/ortopedia
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de Servicio de Cirugía/Ortopedia Jefe de División de Cirugía/Ortopedia Titular de la División de Ingeniería Biomédica. Director Médico de la UMAE

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 03 "PROPUESTA ECONÓMICA"
Formato de la Propuesta Económica, relativo al numeral 4.1.2. Incisos A. y B.

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

PROCEDIMIENTO NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

No. DE (PREI) PROVEEDOR IMSS: _____ FABRICANTE. ( ). DISTRIBUIDOR. ( ).

R.F.C.:_____ RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

SE ADJUNTARÁ ARCHIVO EDITABLE EXCEL EN LA PLATAFORMA DIGITAL (COMPRAS MX) UNA VEZ QUE SE PUBLIQUE LA LICITACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO

SE ADJUNTA ARCHIVO EDITABLE EXCEL EN LA PLATAFORMA DIGITAL (COMPRAS MX)

PEGUE AQUÍ SU PROPUESTA ECONOMICA

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS **PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON QUINTO PÁRRAFO DEL NUMERAL **5.2.** DE ESTAS BASES DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA EN EL **ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACION **DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS**, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DE ESTA CONVOCATORIA.

NOTA: SE ESTABLECE QUE TANTO LOS IMPORTES PARCIALES COMO EL IMPORTE TOTAL SOLO SERÁN UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL ALCANCE DEL **CONTRATO** A FIRMAR ESTÁ DEFINIDO POR LOS **MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA EL INSTITUTO** Y POR LOS **PRECIOS UNITARIOS** QUE SE CONTRATAN.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.2.** EN LA **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA** EN SU **INCISO A)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE:

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

2025 Año de La Mujer Indígena

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 04 "ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"
Requisitos de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso A)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

ESCRIBIR SU NOMBRE, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN EL PRESENTE **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA: **ESCRIBIR NOMBRE PERSONA MORAL**.

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PERSONA MORAL Y/O FISICA: **ESCRIBIR AQUÍ SU RFC**			
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL: **ESCRIBIR AQUÍ EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL**			
DOMICILIO: (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)			
CALLE Y NÚMERO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO**.		
COLONIA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA**.		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO**.		
CÓDIGO POSTAL:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL**.		
ENTIDAD FEDERATIVA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA**.		
TELÉFONO FIJO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO**.		
TELÉFONO MÓVIL:	**ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL**.		
FAX:	**ESCRIBIR AQUÍ SU FAX**.		
CORREO ELECTRÓNICO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO**.		
APODERADO:			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: **(NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)**			
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. **(ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)**			
DATOS PERSONAS MORALES.			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		**ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA**.	
FECHA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA**.	DURACIÓN:	**ESCRIBIR AQUÍ**.
DATOS NOTARIO PÚBLICO:	**NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA)**.		
NÚMERO NOTARIO:	**ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO**.	LUGAR:	**ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR**.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
ESCRIBIR AQUÍ SU OBJETO SOCIAL…			

2025 Año de La Mujer Indígena

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
2	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
3	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
4	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: **SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)**.			

SE ADJUNTAN A ESTE ESCRITO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ **1.-** COPIA SIMPLE DE LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ✓ **2.-** COPIA DEL **PODER NOTARIADO** QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ **3.-** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SER **(PERSONA FÍSICA)** O **ACTA CONSTITUTIVA** DE SER **(PERSONA MORAL)**
- ✓ **4.**- COPIA DE LAS **MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA** DE SER **(PERSONA MORAL)**.
- ✓ **5.-** COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE **(R.F.C.)**.
- ✓ **6.**- COMPROBANTE DE DOMICILIO

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

REQUISITOS **LEGALES ADMINISTRATIVOS** SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN SU **INCISO A)**, DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE 1: SE DEBERÁN ADJUNTAR A ESTE ESCRITO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ **1.-** COPIA SIMPLE DE LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ✓ **2.-** COPIA DEL **PODER NOTARIADO** QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ **3.-** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SER **(PERSONA FÍSICA)** O **ACTA CONSTITUTIVA** DE SER **(PERSONA MORAL)**
- ✓ **4.-** COPIA DE LAS **MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA** DE SER **(PERSONA MORAL)**.
- ✓ **5.-** COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE **(R.F.C.)**.
- ✓ **6.**- COMPROBANTE DE DOMICILIO

NOTA IMPORTANTE 2: LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA: ADJUNTAR TODAS LAS QUE MENCIONEN EN ESTE ESCRITO.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO INFORMATIVO: DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA ADJUNTA AL ANEXO 04, DEL NUMERAL 4.1.3. INCISO A), PREFERENTEMENTE EN EL SIGUIENTE ORDEN.

1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

.

PEGUE AQUÍ SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE…

.

2.- PODER NOTARIADO.

.

PEGUE AQUÍ SU PODER NOTARIAL…

.

3.- ACTA CONSTITUTIVA Y/O ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.

.

ADJUNTE AQUÍ SU ACTA …

.

4.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA.

.

ADJUNTE AQUÍ SUS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA …

.

5.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (R.F.C.).

.

ADJUNTE AQUÍ SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (R.F.C.)…

.

6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

.

ADJUNTE AQUÍ SU COMPROBANTE DE DOMICILIO …

.

2025 Año de La Mujer Indígena

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 05 "MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso B)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NUESTRO(S) CORREO(S) ELECTRÓNICO(S), PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL CUAL ACEPTO EXPRESAMENTE QUE ÉSTE(OS) SERVIRÁ(N) COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ACTO DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE AQUELLAS QUE DEBAN DE SER PERSONALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUESTRO DOMICILIO Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, SON LOS SIGUIENTES:

CORREO ELECTRÓNICO 1:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO 1**.
CORREO ELECTRÓNICO 2:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO 2**.

CALLE Y NÚMERO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO**.
COLONIA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA**.
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO**.
CÓDIGO POSTAL:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL**.
ENTIDAD FEDERATIVA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA**.

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	**ESCRIBIR AQUÍ SU NUMERO DE PROVEEDOR IMSS**.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO B)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 06 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso C)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO C)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 07 "FORMATO DE LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso D)

(PRESENTAR EN CASO DE APLICAR)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O _____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **87** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO D)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 08 "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso E)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS **SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN **INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY**.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO E)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 09 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso F)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL **ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 83 DE SU REGLAMENTO**; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) BIENES(S) O SERVICIOS QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFIESTO CONOCER QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO F)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 10 "ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso G)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO G)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 11 "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso H)

NOTA: FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 57 DEL RLAASSP**.

EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE)**, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE **(1)**, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

(MARQUE CON UNA EQUIS "**X**" EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO H)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- **(1)**: Sustituir por el valor que dé como resultado de la operación, de conformidad con el instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs), "siguiente página".

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO INFOMATIVO 11 BIS (ONCE BIS) "INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) DEL ANEXO 11".

Descripción.
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

(1). Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión.

Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE AMARILLO, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:

Mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **(1)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 12 "MANIFIESTO DE ACUERDO COMPRANET"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso I)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LA ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES EN LA **PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX (ANTES COMPRANET)** Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **NÚMERAL 29** DEL ***"ACUERDO POR EL QUE* SE *ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011***.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO I)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 13 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso J)

NOTA: (PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE APLICAR DEBIDAMENTE REQUISITADO, NO BASTARÁ PRESENTARLO SOLO FIRMADO POR LAS PARTES)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA *(PÓLIZA)* NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO *(CORREDOR)* PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ___ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ *(SI/NO)* HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ___.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA_____.

B) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **54 DE SU REGLAMENTO**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:
PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 14 "FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso K)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** POR MEDIO DE LA PRESENTE **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, NUMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026**, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Nº	DOCUMENTO (1)	INFORMACIÓN A CLASIFICAR (2)	FUNDAMENTACIÓN (3)	MOTIVACIÓN (4)

(1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
(2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(3) INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016 .)

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO K)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 15 "CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso L)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

QUIEN SUSCRIBE ***(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)***, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO SE ENCUENTRA APEGADO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** QUE A LA LETRA INDICA "CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA.

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TAMBIÉN MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** EL NO TENER VÍNCULO ALGUNO O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO LO ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS CONTRATACIONES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO L)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 15 BIS "ACUSE DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso L)

Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del **"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, de acuerdo con el **numeral 12 de la presente Convocatoria**.

Manifiesto de Particulares: los particulares formularán el manifiesto a través de la siguiente dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, **siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitir el acuse** y el manifiesto.

El Sistema **generará un acuse** y una presentación del manifiesto, dicho acuse deberá presentarlo adjunto al escrito del **Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses"**.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 16 "AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMSS"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso M)

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, **40 FRACCIÓN VIII**, **44 QUINTO PÁRRAFO**, **49 FRACCIÓN V**, **66 FRACCIÓN IV**, **85 DE LA LAASSP**, **58 FRACCIÓN II, 83 FRACCIÓN VI, INCISO A), 88 FRACCIÓN II, 93 FRACCIONES I Y II DEL RLAASSP**, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/, O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.1MSS.GOB.MX, O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPSO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINALIDADES RECABAMOS SUS DATOS?

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.

- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.IMSS.QOB.MX, O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO M)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 17 "MANIFIESTO DE CONOCER LA LAASSP"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso N)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY **PUBLICADA EL 16 DE ABRIL DE 2025**, SU REGLAMENTO **PUBLICADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025**, LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO N)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 18 "MANIFIESTO DE RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso O)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE, EN EL CASO DE **DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS O SERVICIOS PRESTADOS**, ME COMPROMETO A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS BIENES O DAR RESPUESTA INMEDIATA AL DETALLE DEL SERVICIO REALIZADO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO O)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 19 "MANIFESTACIÓN DE UTILIZAR SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso P)

(PRESENTAR EN CASO DE APLICAR)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE (MARQUE SOLO UNO):

[ ] PERSONA FÍSICA

[ ] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

[ ] PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

[ ] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

MANIFIESTO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE (MARQUE UNO):

[ ] A LA FECHA, NO ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

[ ] A LA FECHA, SI ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RFC	NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO P)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 20 "CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso Q)

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS 3 OPINIONES (CONSTANCIAS) SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL COMO LOS ARROJAN LOS SISTEMAS, NO EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, PARA QUE NO SE PIXELEE EL (QR) YA QUE SON VERIFICABLES Y DEBERÁN SER LEGIBLES.

El licitante deberá presentar las opiniones **(SAT)**, **(IMSS)**, e **(INFONAVIT)** debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, la opinión de cumplimiento del SAT, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la Regla 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

(IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, **con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación**, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento **SIN OPINION**, lo anterior de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** y **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**.

(INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el **artículo 83 fracción III, inciso i) del RLAASSP**, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

La opinión de cumplimiento del INFONAVIT, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con el Quinto y Sexto Párrafo de dicha constancia donde se precisan la vigencia y los fundamentos legales.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026

ANEXO 21 "MANIFIESTOS VARIOS"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso R)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

1. MANIFIESTO POR EL QUE AFIRMO Y NIEGO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.

2. MANIFIESTO EN EL QUE NO EJECUTO CON NINGUN OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE ME DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

3. MANIFIESTO QUE NO SUBCONTRATARE A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

4. MANIFIESTO DE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO R)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-24-2026.**

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)